

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.393.900
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.595
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		830.400
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.730
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.484
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.038
	99	Otros		208
09		APORTE FISCAL		1.471.100
	01	Libre		1.471.100
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		415
	04	Mobiliario y Otros		104
	05	Máquinas y Equipos		311
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		72.660
	10	Ingresos por Percibir		72.660
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		2.393.900
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.402.666
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	392.456
25		INTEGROS AL FISCO		6.955
	01	Impuestos		6.955
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		156.399
	04	Mobiliario y Otros		3.114
	05	Máquinas y Equipos		31.140
	06	Equipos Informáticos		83.040
	07	Programas Informáticos		39.105
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		425.424
	01	Estudios Básicos		238.584
	02	Proyectos		186.840
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			5
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			60
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			24.439
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En Territorio Nacional en Miles de \$			27.506
	- En el Exterior en Miles de \$			6.415
	d) Convenios con personas naturales			
	- N° de personas			15
	- Miles de \$			128.037
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			3
	- Miles de \$			12.139
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
	- Miles de \$			10.829
04	Incluye hasta \$155.700 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.			